

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, quince (15) de Noviembre de dos mil Veintidós (2022)

Radicado: 05000 31 20 002 2020 00027
Afectado: María Elena Muñoz Gaviria y Otros
Asunto: Ordena impulso del proceso y reconoce personería.
Auto Sustanciatorio: 316

En auto Sustanciatorio No. 176, de 24 de agosto de 2021¹, se ordenó la **notificación por aviso** a los afectados RICARDO LEON SALDARRIAGA MUÑOZ, MARLEN CRISTINA SALDARRIAGA MUÑOZ, MARIA ELENA MUÑOZ GAVIRIA, NURY DEL SOCORRO MUÑOZ GAVIRIA y MARIA EVELINA MUÑOZ GAVIRIA, a cargo de la Fiscalía 66 E.D., para que realice las gestiones de rigor de conformidad con el artículo 15 de la Ley 1849 de 2017.

Por lo anterior, mediante informe No. G-2022- 200431 /SUBIN-GRUIJ-25.10, 31 de agosto de 2022, suscrito por el patrullero JOANI POSSO PIEDRAHITA, Investigador de Extinción de Dominio², donde informa las gestiones adelantadas para notificar a : RICARDO LEON SALDARRIAGA MUÑOZ, c.c. 15.372.730, MARLEN CRISTINA SALDARRIAGA MUÑOZ, c.c. 1.152.205.294, MARIA ELENA MUÑOZ GAVIRIA c.c. 43.059.485, NURY DEL SOCORRO MUÑOZ GAVIRIA, c.c. 32.478.578 y MARIA EVELINA MUÑOZ GAVIRIA, c.c. 21.291.446.. Así:

¹ Cuaderno Digital, Archivo 06

² Cuaderno Digital, Archivo 012.

El día 20 de agosto de 2022, se entregó personalmente notificación a la señora MARLEN CRISTINA SALDARRIAGA MUÑOZ, c.c. 1.152.205.294, residente en la calla 45 CC No. 12 -43 Barrio Buenos Aires de la ciudad de Medellín.

Igualmente, la señora MARLEN CRISTINA SALDARRIAGA, a consultar por la ubicación de sus familiares, informó que la señora MARIA ELENA MUÑOZ GAVIRIA c.c. 43.059.485, (falleció) NURY DEL SOCORRO MUÑOZ GAVIRIA, c.c. 32.478.578 y MARIA EVELINA MUÑOZ GAVIRIA, c.c. 21.291. 446. Señaló: *“se encuentran actualmente en Italia, desconoce la ubicación exacta y números de contacto, manifestó que solo tiene comunicación con estas personas por la red social de Facebook y que una vez les comunico la necesidad de datos como dirección, correo electrónico y número de teléfono para enviar la notificación del presente proceso, estas personas se dejaron de comunicar con ella”*.

Por último, en relación al señor RICARDO LEON SALDARRIAGA MUÑOZ, c.c. 15.372.730, indico que desconoce su ubicación actual debido a que no ha tenido contacto con él hace varios años.

Así pues, se da surtida la notificación a la señora MARLEN CRISTINA SALDARRIAGA MUÑOZ, c.c. 1.152.205.294, por conducta concluyente, y en consecuencia, se reconoce personería para actuar al Dr. LUIS FERNANDO RAMIREZ MURILLO identificado con C.C. 70.566.817 y tarjeta profesional 265.437 del CSJ y en los términos conferidos³, para actuar como apoderado de la señora MARLEN CRISTINA SALDARRIAGA MUÑOZ, quien ostenta la calidad de afectada dentro del presente tramite.

³ Cuaderno Digital. Archivo 10.

De igual forma, observada la solicitud realizada por el apoderado antes referenciado, se procederá por conducto de esta secretaria a facilitarle copia del expediente digital con el que cuenta este despacho judicial.

Se oficiará a la señora Fiscal 66 EE.DD. de Montería, que realice las gestiones de rigor para obtener el registro civil de defunción de la afectada MARIA ELENA MUÑOZ GAVIRIA c.c. 43.059.485, para establecer su deceso, e incorporar dicho registro al expediente, de conformidad a lo informado por el policía judicial.

Una vez allegado el registro civil de defunción de la extinta MARIA ELENA MUÑOZ GAVIRIA, ingresará el expediente al despacho para proceder a determinar el emplazamiento de todos los que no han podido ser notificados.

Háganse las respectivas anotaciones y radíquese la presente actuación en el sistema siglo XXI; además, de conformidad al Acuerdo nro. CSJANTA20-99 del 02 de septiembre, se le indica a las partes e intervinientes que deberán hacer uso de los medios tecnológicos y les incumbirá consultar el estado de este trámite y de todas las actuaciones presentes y futuras a través de la página electrónica, digital o ciber página de la rama judicial, al igual que los estados, los cuales serán publicados de manera electrónica en la misma página web.

CÚMPLASE,

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ

JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE
ANTIOQUIA**

Se notifica el presente auto por **ESTADOS N°076**

Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM.

Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM.

Medellín, 16 de noviembre de 2022.

LORENA AREIZA MORENO

Secretaría

Firmado Por:

Jose Victor Aldana Ortiz

Juez

Juzgado De Circuito

Penal 002 De Extinción De Dominio

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fd3773af1ff972611df1d22f852ceafa06c9e8f0cf2007b87fc0db093f6a931**

Documento generado en 15/11/2022 04:35:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**